

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA



DESPACHO ALCALDE
PUERTO BOYACA

MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
COMITÉ DE HACIENDA MUNICIPAL
DOCUMENTO CONFIS TERRITORIAL

APROBACION PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
VIGENCIA 2009

APROBACION 100 140 08 002

OCTUBRE 31 DE 2008

EL Plan Operativo anual de Inversiones -POAI - , es un instrumento de gestión que permite operacionalizar los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia 2009.

El POAI es un elemento integral del sistema presupuestal, que tiene por objeto determinar los programas, subprogramas y proyectos de inversión a ejecutar durante la vigencia fiscal del año 2009.

Este instrumento debe ser programado con **todos** los recursos que van a ser destinados a inversión y debe precisar cada una de las fuentes de financiación, en especial las de destinación específica para inversión como son Recursos Propios, Sistema General de Participaciones, Regalías y Fondos Especiales.

VENTAJAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

- Permite priorizar la inversión a realizar en la vigencia, promoviendo la optimización de la eficiencia en la ejecución de dichas inversiones.
- Permite ejecutar el Plan Financiero del Plan de Desarrollo de acuerdo con las condiciones, necesidades y características propias de cada vigencia fiscal.
- El POAI incluido en el presupuesto, será la base para una vez aprobada, cada secretaría o departamento administrativo elabore los correspondientes Planes de Acción contemplados en la Ley 152 de 1994.

FUNDAMENTO LEGAL:

Decreto Ley 111 de 1996:

ARTICULO 8o. Plan Operativo Anual de Inversiones. El Plan Operativo Anual de Inversiones señalará los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas. Este plan guardará concordancia con el Plan Nacional de Inversiones.

ARTICULO 36. Composición del presupuesto de gastos. El Presupuesto de Gastos se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión.

En el Proyecto de Presupuesto de Inversión se indicarán los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual de Inversión, clasificado según lo determine el Gobierno Nacional.

ARTICULO 49. Preparación del Plan Operativo Anual de Inversiones. Con base en la meta de inversión para el sector público establecida en el Plan Financiero, el Departamento Nacional de Planeación en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, elaborarán el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Este Plan, una vez aprobado por el Conpes será remitido a la Dirección General del Presupuesto Nacional para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación. Los ajustes al proyecto se harán en conjunto entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.

ACUERDO No. 099 de 1996:

Artículo 51. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

El Gobierno Municipal por intermedio de la Oficina de Planeación conjuntamente con la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces, preparará el Plan Operativo Anual de Inversiones, en el cual se deben incorporar la totalidad de los programas y proyectos de inversión que ejecutará el Municipio con sus rentas y participaciones programadas para la respectiva vigencia presupuestal, discriminando el detalle de los proyectos de inversión social que se financiarán con la participación en los ingresos corrientes de la Nación, que le correspondan al Municipio.

No se podrán incluir en el Plan Operativo Anual de Inversiones proyectos que no se hubieren registrado previamente en el Banco Municipal de Proyectos, salvo los que se generen por una declaratoria de vigencia manifiesta.

Este Plan Operativo Anual de Inversiones deberá guardar concordancia con el Plan financiero y el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo será enviado a la oficina de Planeación Municipal en las fechas que se establezcan para el efecto.

Artículo 52. APROBACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

Una vez consolidado el Plan Operativo Anual de Inversiones, la Secretaría de Planeación lo remitirá al Consejo de Gobierno para su aprobación.

El Plan Operativo Anual de Inversiones una vez aprobado se remite a la Secretaría de Hacienda para su inclusión en el proyecto del Presupuesto General del Municipio.

CONSIDERACIONES PREVIAS

1. Con fecha 26 de marzo de 2008 se realizó en el Coliseo Municipal una asamblea con la comunidad con el objeto de socializar el presupuesto de la vigencia 2009.
2. La comunidad y los gremios han expresado sus necesidades y expectativas de inversión para ser contempladas en el presupuesto de la vigencia 2009.

RECURSOS EN LA VIGENCIA 2009 DEL POAI

PLAN OPERATIVO DE INVERSIONES VIGENCIA 2009

2010201	INVERSION RECURSOS PROPIOS	5,644,750,000.00
201020102	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA VIAL	574,000,000.00
201020102001	Pavimento y Mantenimiento Vias Urbanas	100,000,000.00
201020102002	Construccion y Adecuación de Puentes	150,000,000.00
201020102003	Mantenimiento y Obras Arte vías Rurales	254,000,000.00
201020102004	Gastos Operativos Plan Vial	70,000,000.00
201020103	PROGRAMA INVERSION EN SALUD	140,000,000.00
201020103001	Interventoria Regimen Subsidiado y Salud Pública	80,000,000.00
201020103002	Salud Publica en Control de Vectores	30,000,000.00
201020103003	Subsidios Transporte Sisben	30,000,000.00
201020104	PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	255,000,000.00
201020104001	Sisben	60,000,000.00
201020104002	Programas de capacitación	40,000,000.00
201020104005	Inversión Convenio IGAC	15,000,000.00
201020104006	Inversión participación ciudadana	40,000,000.00
201020104007	Foro Empresarial	50,000,000.00
201020104008	Conectividad y gobierno en línea	50,000,000.00
201020105	PROGRAMA ATENCION A LA FAMILIA	170,000,000.00
201020105001	Gastos operativos y administrativos Comisaria	170,000,000.00
201020106	PROGRAMA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	70,000,000.00
201020106001	Sostenimientos cárceles	25,000,000.00
201020106002	Convenio INPEC	25,000,000.00
201020106003	Orden Publico y seguridad	20,000,000.00

201020107	PROGRAMA DEPORTE Y RECREACION	250,000,000.00
201020107001	Gastos operativos y administrativos	120,000,000.00
201020107002	Eventos Deportivos	130,000,000.00
201020108	PROGRAMA TRANSITO Y TRANSPORTES	250,000,000.00
201020108001	Gastos operativos y administrativos	160,000,000.00
201020108002	Plan Vial	70,000,000.00
201020108003	Cozo Municipal	20,000,000.00
201020109	OTROS PROGRAMAS DE INVERSIONES	1,045,750,000.00
201020109001	Inhumación de cadáveres	40,000,000.00
201020109002	Auxilio funerarios	10,000,000.00
201020109003	Programa de bienestar social funcionarios	35,000,000.00
201020109004	Convenio Defensa Civil - Prevención y atención	25,000,000.00
201020109006	Día del campesino	100,000,000.00
201020109007	Adquisición de fuentes hídricas	97,875,000.00
201020109008	Medio ambiente y Reforestación	97,875,000.00
201020109009	Fondo de Crédito educativos	500,000,000.00
201020109010	Inversión Familias en Acción y Red Juntos	40,000,000.00
201020109011	Atención y Prevención de desastres	50,000,000.00
201020109012	Financiación programas y proyectos	50,000,000.00
201020110	PROGRAMA DE VIVIENDA	200,000,000.00
201020110001	Programa vivienda interés social y Gastos Operativos	200,000,000.00
201020111	PROGRAMA SERVICIO A LA DEUDA	1,420,000,000.00
201020111001	Crédito Ordinario - Capital Vivienda	335,000,000.00
201020111002	Crédito Ordinario - interés Vivienda	150,000,000.00
201020111004	Crédito Ordinario - Capital Plan Vial	500,000,000.00
201020111005	Crédito Ordinario - interés Plan Vial	225,000,000.00
201020111006	Crédito Ordinario - Capital Centro Deportivo	135,000,000.00
201020111007	Crédito Ordinario - interés Centro Deportivo	75,000,000.00
201020112	PROGRAMA SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO	900,000,000.00
201020112001	Alumbrado Publico	600,000,000.00
201020112002	Convenio Empresa - Alumbrado Publico	300,000,000.00
201020113	ATENCION GRUPOS VULNERABLES	370,000,000.00
201020113001	Inversión Comunidad Negra	60,000,000.00
201020113002	Inversión emberakatis	30,000,000.00
201020113003	Inversión familias guarda Bosques	20,000,000.00
201020113004	Inversión reinsertados	30,000,000.00
201020113005	Inversión población discapacitada	30,000,000.00
201020113006	Inversión Infancia y programas ICBF	80,000,000.00

201020113007	Mujer, equidad y genero	40,000,000.00
201020113008	Atención a la Juventud	30,000,000.00
201020113009	Atención integral tercera edad	50,000,000.00
20103	INVERSION SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	8,940,000,000.00
2010301	SECTOR EDUCACION	904,669,088.00
201030101	PROGRAMA CALIDAD EDUCATIVA	904,669,088.00
201030101002	Servicios Públicos Centros Educativos	481,410,154.50
201030101003	Calidad educativa	423,258,933.50
2010302	SECTOR SALUD	6,112,764,545.00
201030201	PROGRAMA REGIMEN SUBSIDIADO	5,829,033,012.00
201030201001	Régimen subsidiado continuidad	5,813,464,749.00
201030201002	Régimen subsidiado ampliación	15,568,263.00
201030202	PROGRAMA SALUD PUBLICA	283,731,533.00
201030202001	Plan Territorial Salud Pública	283,731,533.00
2010303	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	590,952,761.00
201030301	PROGRAMA AGUA PARA TODOS	590,952,761.00
201030301001	Subsidios servicios Públicos	537,835,058.00
201030301002	Financiación proyectos en acueducto	53,117,703.00
2010304	SECTOR DEPORTES Y RECREACION	59,476,831.00
201030401	PROGRAMA PLAN LOCAL DEL DEPORTE	59,476,839.00
201030401001	Plan local del deporte	59,476,839.00
2010305	SECTOR CULTURA	44,607,630.00
201030501	PROGRAMA CASA DE LA CULTURA	44,607,630.00
201030501001	Desarrollo eventos culturales	24,607,630.00
201030501002	Capacitación artística y cultural	20,000,000.00
2010306	SECTOR AGROPECUARIO	280,000,000.00
201030601	PROGRAMA UMATA	280,000,000.00
201030601001	Asistencia técnica básica UMATA	180,000,000.00
201030601002	Diversificación de la producción	100,000,000.00
2010307	SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD	275,101,491.00
201030701	PROGRAMA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	140,000,000.00
201030701001	Inspecciones de policía	140,000,000.00
201030702	PROGRAMA CENTROS DE RECLUSION	135,101,491.00
201030702001	Guardianes centros de reclusión	135,101,491.00
2010308	SECTOR ATENCION POBLACION VULNERABLE	90,000,000.00

201030801	PROGRAMA ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	90,000,000.00
201030801001	Atención adulto mayor- revivir	30,000,000.00
201030801002	Atención y apoyo integral desplazados	30,000,000.00
201030801003	Atención y apoyo integral población vulnerable	30,000,000.00
2010309	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	60,000,000.00
201030901	PROGRAMA PARTICIPACION COMUNITARIA	60,000,000.00
201030901001	Programa promoción participación comunitaria	60,000,000.00
2010310	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	40,000,000.00
201031001	PROGRAMA ADMINISTRACION CENTRAL	40,000,000.00
201031001001	Desarrollo Institucional	40,000,000.00
20104	OTRAS INVERSIONES SISTEMA GENERAL	482,427,654.00
2010401	SECTOR ALIMENTACION ESCOLAR	156,330,709.00
201040101	PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR	156,330,709.00
201040101001	Alimentación escolar	156,330,709.00
2010402	SECTOR MUNICIPIO RIBEREÑO	326,096,945.00
201040205	PROGRAMA RIBERA DEL RIO MAGDALENA	326,096,945.00
201040205001	Reforestación y Protección ribera rio magdalena	326,096,945.00
20105	INVERSION CON REGALIAS	50,000,000,000.00
	GASTOS EN COBERTURAS	38,130,000,000.00
2010501	SECTOR EDUCACION	14,810,000,000.00
201050101	PROGRAMA DE COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA	6,310,000,000.00
201050101001	Alimentación Escolar	810,000,000.00
201050101002	Equipos de Informática y TIC	1,000,000,000.00
201050101003	Transporte Escolar	2,000,000,000.00
201050101004	Convenios Educativos	1,000,000,000.00
201050101005	Dotación centros educativos	1,500,000,000.00
201050102	INVERSION INFRAESTRUCTURA EN EDUCACION	8,500,000,000.00
201050102001	Construcción Centros Educativos	3,000,000,000.00
201050102002	Construcción Biblioteca	1,500,000,000.00
201050102003	Adecuación y Mantenimiento Centros Educativos	1,500,000,000.00
201050102004	Construcción y Adecuación Restaurantes Escolares	2,500,000,000.00
2010502	SECTOR SALUD	2,400,000,000.00

201050201	PROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD	1,500,000,000.00
201050201001	Régimen subsidiado en Salud -Continuidad	1,500,000,000.00
201050202	PROGRAMA INVERSION EN SALUD	900,000,000.00
201050202001	Cofinanciación o financiación proyectos en salud	500,000,000.00
201050904004	Atención integral desnutrición infantil	400,000,000.00
2010503	SECTOR SERVICIOS PUBLICOS	700,000,000.00
201050301	PROGRAMA SUBSIDIOS SERVICIOS PUBLICOS	700,000,000.00
201050301001	Subsidios servicios públicos	700,000,000.00
2010504	SECTOR ACUEDUCTO	10,000,000,000.00
201050401	PROGRAMA AGUA POTABLE	10,000,000,000.00
201050401001	Estudios y diseños	200,000,000.00
201050401002	Conservación ambiental	200,000,000.00
201050401003	Fuentes hídricas acueductos	200,000,000.00
201050401004	Plan maestro acueducto urbano	3,000,000,000.00
201050401005	Pozos profundos	500,000,000.00
201050401006	Pre inversión estudios y diseños plan maestro rural	400,000,000.00
201050401007	Mantenimiento sistema acueducto rural	500,000,000.00
201050401008	Infraestructura Acueducto Rural	2,500,000,000.00
201050401009	Construcción Sistemas Tratamiento Agua Rural	2,500,000,000.00
2010505	SECTOR ASEO Y RECOLECCION RESIDUOS	720,000,000.00
201050501	PROGRAMA RESIDUOS SOLIDOS	720,000,000.00
201050501001	Relleno Sanitario	150,000,000.00
201050501002	Tratamiento y Aprovechamiento de Residuos	150,000,000.00
201050501003	Recolección y Disposición Residuos Rural	420,000,000.00
2010506	SECTOR ALCANTARILLADO	9,500,000,000.00
201050601	PROGRAMA ALCANTARILLADO	9,500,000,000.00
201050601001	Saneamiento básico rural	450,000,000.00
201050601002	Pre inversión estudios y diseños plan maestro rural	400,000,000.00
201050601003	Plan Maestro de alcantarillado rural	3,000,000,000.00
201050601004	Plan Maestro de alcantarillado urbano	4,150,000,000.00
201050601005	Canales Aguas Lluvias	1,500,000,000.00
	GASTOS PRIORIZADOS	9,370,000,000.00
2010507	SECTOR ELECTRIFICACION	1,500,000,000.00

201050701	PROGRAMA ELECTRIFICACION	1,500,000,000.00
201050701001	Electrificación Rural	1,500,000,000.00
2010508	SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	1,400,000,000.00
201050801	PLAN VIAL MUNICIPAL	1,400,000,000.00
201050801020	Pavimentación y mantenimiento de vías urbanas	500,000,000.00
201050801021	Obras de arte y mantenimiento vías rurales	900,000,000.00
2010509	OTROS SECTORES DE INVERSION	6,470,000,000.00
201050901	PROGRAMA MEDIO AMBIENTE y ORDENAMIENTO	1,000,000,000.00
201050901001	Recuperación Ciénaga Palagua	100,000,000.00
201050901002	Ordenamiento Territorial y Ambiental y Actualización Catastral	350,000,000.00
201050901003	Matadero Municipal	200,000,000.00
201050901004	Proyectos Productivos	350,000,000.00
201050902	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL y DESARROLLO INSTITUCIONAL	2,000,000,000.00
201050902001	Construcción Sede Administrativa	200,000,000.00
201050902002	Parque Central	250,000,000.00
201050902003	Plaza de Mercado	150,000,000.00
201050902004	Parques Infantiles, Canchas múltiples y Escenarios Deportes	250,000,000.00
201050902005	Fortalecimiento Institucional	100,000,000.00
201050902006	Educación Superior	200,000,000.00
201050902007	Adquisición Edificios	250,000,000.00
201050902008	Equipamiento Municipal	150,000,000.00
201050902009	Coliseo Deportes	200,000,000.00
201050902010	Casa de la Cultura	250,000,000.00
201050203	PROGRAMA TERCERA EDAD	550,000,000.00
201050203001	Atención integral ancianos	350,000,000.00
201050203002	Construcción Granja Tercera Edad	200,000,000.00
201050904	POBLACION VULNERABLE y PREVENCIÓN	920,000,000.00
201050904001	Atención integral personas con discapacidad	100,000,000.00
201050904002	Atención integral drogadicción	350,000,000.00
201050904003	Atención y prevención de desastres	200,000,000.00
201050904004	Reintegración Población Desmovilizada	70,000,000.00
201050904005	Dotación Cuerpo Bomberos	200,000,000.00
201050905	SECTOR VIVIENDA	2,000,000,000.00
201050905001	Financiación Programas Vivienda	2,000,000,000.00

APROBACION DEL CONFIS TERRITORIAL y CONSEJO DE GOBIERNO

Luego de aprobado el POAI la dependencia de Hacienda incluirá los programas, subprogramas y proyectos como anexo al proyecto de presupuesto general, en la parte correspondiente al presupuesto de gastos de inversión.

El presupuesto se presentará a nivel de programas y subprogramas, y una vez aprobado por el Concejo, el POAI será la base para el Decreto de Liquidación, con proyectos que desarrollen el objeto de las partidas.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2009 para anexar al proyecto de presupuesto a presentar al Concejo Municipal y como instrumento para el Decreto de liquidación del presupuesto general del Municipio.

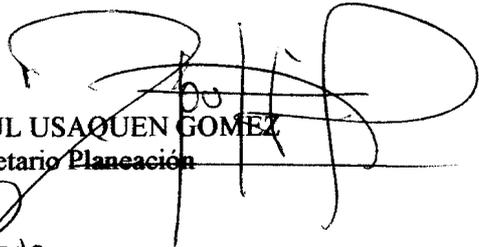
SEGUNDO: Tramitar ante el Concejo Municipal la aprobación, mediante acuerdo, del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2009.

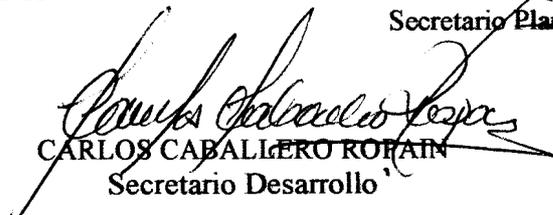
Tercero: Firmar en constancia de aprobación por los siguientes integrantes del Confis Territorial.


HERNANDO DE J. MUÑETON BUSTAMANTE
Alcalde Municipal


JAIRO DIAZ HERNANDEZ
Secretario Hacienda


NESTOR PIRAGUA LOMBANA
Tesorero


RAUL USAQUEN GOMEZ
Secretario Planeación


CARLOS CABALLERO ROFAIN
Secretario Desarrollo